Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Prohiricion de Venta de aguas de Orchatas y demas p.r las Calles...

La Ciu.d Noticiosa de q.e diferentes Personas a Incomodas perturbando el Sosiego pp.co en la Venta de Aguas Comp.tas se Exercitan en este trafico Acuerda que los Cav.ros fieles Executores hagan Comparecer â dhos Sujetos poniendoles precio â dhas aguas y que las vendan de buena Calidad y â horas proporcionadas con señalam.to de puestos pp.cos y prohiri de que vendan p.r las Calles vajo la pena q.e el S.r Alc.de may.or se sirva Imponerles sin perjuicio de Oficio anteriorm.te pasado â la R.l Justicia en el Recurso pendiente sobre este Asump.to y q.e el Cav.ro Pr.or Cindico Gen.l de esta Ciu.d se Salga en Justicia presentando pedim.to con la Certificacion dado p.r sus Medicos, como de la falta de hiere q.e podra verificarse, y el Abastecedor tiene echo presente p.a q.e en vista de todo se sirva Mandar lo que sea de Justicia, y Suplica al S.or Alc.de may.or se sirva Mandar llevar â Efecto lo q.e dexa Resuelto y Entendido p.r dho S.or Mando se gue y Cumpla lo acordado p.r esta Ciu.d haciendoseles